Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional N° 1593

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	2/AGO/2022
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	379.531
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	2° LLAMADO LCO N° 02/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC. PLURIANUAL		
Proveedor:	CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	RUC:	2278535-3
Contrato N° 10/2021	Vigencia: 31/12/2022	Firmado: 27/12/2021	Código de Contratación: CO-12021-22-215448

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

N° de Orden	N° de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANT. Y REP. ACOND. DE AIRE. MITIC. DEPENDENCIAS EN ASUNCIÓN.						
1	1.4.1	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado.Cambio de rulemanes bomba de 5hp	UN	N/A	N/A	1.00	1.925.000	1.925.000
2	1.4.2	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado.Rebobinado de motor eléctrico de bomba de agua	UN	N/A	N/A	1.00	825.000	825.000
3	1.4.3	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado.Sello mecánico de bomba de agua de 5hp	UN	N/A	N/A	1.00	440.000	440.000
4	1.4.9	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado.Placa electrónica de mando del compresor del Chiller	UN	N/A	N/A	1.00	220.000	220.000
5	1.4.10	Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado.Placa electrónica de mando de las bombas primarias de agua del Chiller	UN	N/A	N/A	1.00	220.000	220.000
TOTAL GUARANÍES								3.630.000
SON (EN LETRAS)		Tres millones seiscientos treinta mil.-						

Lugar de entrega:	COMPLEJO SANTOS		
Vigencia de Orden:	Desde: 03/08/2022	Hasta: 16/08/2022	
Observación:			
Administración del contrato a cargo de:	Direccion Administrativa		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Celso Elizeche	03-08-2022	Lic. Luis Pauto Noguera Dirección Administrativa MITIC
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CHZ INGENIERIA